

LA PLATA, 28 de septiembre de 2022

Profesora Viviana Salvioli

SAD II La Plata

ASUNTO: Solicitar Difusión Prueba de Idoneidad

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle la difusión para la cobertura, a través de prueba de idoneidad, en el marco de la Disposición 158 de la Dirección de Formación Profesional, de los siguientes cursos:

ESPECIALIDAD	CUPOF	REVISTA	LUGAR DE DICTADO	DIAS Y HORARIOS	HS. CAT.	INSTRUCTOR EXAMINADOR
<b>GH 41 – Cocina Libre de Gluten</b>	1881746	Provisional	Círculo Campano 62 n° 2280 de Los Hornos.	Martes y jueves de 10 a 12:50	10 Hs/Cát	
<b>OC 41 – Armador de Plataformas y Entramados de madera</b>	10673	Provisional	526 e/ 23 y 24 Sede UOCRA.	lunes y miércoles de 18:00 a 21:30 hs,	10 Hs/Cát	
<b>OC 02 – Colocación de Placas de Roca de Yeso</b>	10680	Provisional	526 e/ 23 y 24 Sede UOCRA.	martes y jueves de 18:00 a 21:30 hs	10 Hs/Cát	
<b>EM 03 – Reparador de Heladeras Comerciales</b>	1225209	Provisional	515 y 210 Anexo Abasto. Círculo Campano 62 n° 2280 de Los Hornos.	lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 21:30 hs viernes de 8:30 a 12:00 hs	15 Hs/Cát	
<b>MA 07 – Pintor y Colorimetrista del Automotor</b>	1186093	Provisional	515 y 210 Anexo Abasto.	lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 16:30 hs	15 Hs/Cát	
<b>OC 32 – Montador de Instalaciones Sanitarias</b>	10610	Suplente	EEST n°3 de 139 y 63 Los Hornos.	martes y jueves de 18:00 a 21:30 hs	10 Hs/Cát	

1. Los aspirantes cumplimentarán la planilla de inscripción cuyo modelo se adjunta como Anexo II, la que tendrá carácter de Declaración Jurada; debiendo acompañarla con la documentación que acredite dicha información.
2. Carecerá de validez las inscripciones que no se ajusten a lo solicitado en la presente Disposición y sus Anexos
3. Podrán inscribirse todos aquellos aspirantes a idóneos que cumplían con los siguientes requisitos:  
\*Presentar original y fotocopia de primera y segunda hoja de D.N.I.  
Certificado de Estudios Secundario completo o Superiores, constancia de desempeño en la especialidad y demás documentación redituable o respaldatoria de su inscripción, en los términos de la Resolución 1984/18 y de la Disposición 158/07.

1.4.6. Ante Situaciones de difícil cobertura y careciendo de alguno de los requisitos solicitados, el Inspector del Área, determinará al respecto, con el aval del Inspector Jefe Distrital.-

LA DOCUMENTACION DEBERÁ REMITIRSE AL CORREO DEL ESTABLECIMIENTO, EN UN ÚNICO ENVÍO:

**cfp402laplata@abc.gob.ar**

*Período de difusión: 28/09/2022 al 03/10/2022*

*Período de inscripción: 03/10/2022 al 07/10/2022*